

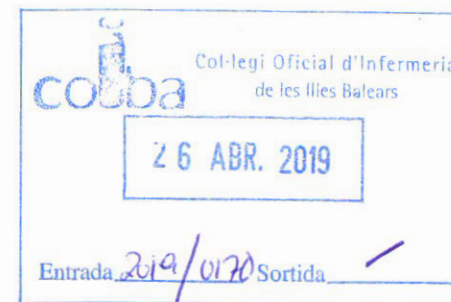
**AL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**PARA ANTE LA MESA ELECTORAL**

**Asunto:**

**ELECCIONES**

**A JUNTA DE GOBIERNO DEL COIBA PREVISTAS PARA DÍA 26 DE JUNIO DE 2019**

**PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA**



Los enfermeros y enfermeras colegiados en el C.O.I.B.A. que a continuación suscriben, cumpliendo cada uno, con los requisitos previstos en el art. 28 de los Estatutos, y en el plazo de presentación previsto estatutariamente, proceden a presentar para ante la Mesa electoral su candidatura a Junta de Gobierno:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	Nº Colegiado	FIRMA del candidato/a
Presidente/a	MARIA JOSÉ SASTRE PEREA	[REDACTED]	6343	[REDACTED]
Vicepresidente/a 1ª	RAQUEL MUÑOZ ARENAS	[REDACTED]	11641	[REDACTED]
Secretario/a	MARIA JOSEP FERRE I SERVA	[REDACTED]	10.876	[REDACTED]
Vicesecretario/a	Ian Blanco Navilloná	[REDACTED]	10869	[REDACTED]

Tesorero/a	MIGUEL BENNARAR VENY	[REDACTED]	6495	[REDACTED]
------------	----------------------	------------	------	------------

Vocal 1 (Vicetesorero/a)	JEANNE LAFUENTE	[REDACTED]	8738	[REDACTED]
Vocal 2	FRANCISCO FERRELL CRUZ	[REDACTED]	5432	[REDACTED]
Vocal 3	ARACELI NAVAS CASILLAS	[REDACTED]	8729	[REDACTED]
Vocal 4	MEDEL CARMEN MORENO HOYOS	[REDACTED]	8926	[REDACTED]
Vocal 5	SUSANA JORDA MARTI	[REDACTED]	9.079	[REDACTED]
Vocal 6	ROSA GONZALEZ CASQUERO	[REDACTED]	12887	[REDACTED]
Vocal 7	CRISTINA MORENO TULET	[REDACTED]	4596	[REDACTED]
Suplente 1	Luis Javier Molero Ballester	[REDACTED]	12137	[REDACTED]
Suplente 2	Rosario Serra Soler	[REDACTED]	3299	[REDACTED]
Suplente 3	Milagros Fuena Cera	[REDACTED]	3180	[REDACTED]
Suplente 4	Guillermo Barro Garcia	[REDACTED]	12947	[REDACTED]
Suplente 5	Regina Cortes Aguilera	[REDACTED]	9328	[REDACTED]

Suplente 6	M. Carme Vidal Mangas	[REDACTED]	5388	[REDACTED]
Suplente 7	Irene Mulet Salas	[REDACTED]	11140	[REDACTED]
Suplente 8	Jose Manuel Garcia Nena	[REDACTED]	6945	[REDACTED]

Cada uno de los candidatos arriba firmantes, conforme a los requisitos exigidos por el art. 28 de los Estatutos colegiales, manifiestan y declaran que ejercen la actividad profesional en las Islas Baleares, que cuentan con la antigüedad mínima necesaria para presentarse a los cargos arriba reseñados, que se hallan al corriente de pago de sus obligaciones corporativas colegiales, que no han sido condenados por sentencia firme que les impida acceder a cargos públicos, y que tampoco han sido sancionados disciplinariamente por el Colegio, autorizando si así fuere menester a la Mesa electoral para que puedan consultar las bases de datos colegiales y sus expedientes personales a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Asimismo, en prueba de lo anterior se adjunta:

- a) Certificación colegial expedido a favor de cada candidato y suplente acreditativo de los siguientes extremos: de la antigüedad colegial, de hallarse al corriente de pago de las cuotas colegiales al tiempo de la publicación de la convocatoria de las elecciones, y de no hallarse sancionado disciplinariamente.
- b) Nómina o contrato de trabajo/relación laboral y/o estatutaria, o análogo, de cada candidato y suplente, demostrativos de prestar la actividad profesional en las Islas Baleares.

Expuesto lo anterior,

**SOLICITAN A LA MESA ELECTORAL:** Se sirva admitir y proclamar la presente candidatura a Junta de Gobierno del COIBA.

**PRIMER OTROSÍ DECIMOS Y PEDIMOS A LA MESA ELECTORAL:** Que para el caso de que fuera preciso presentar algún documento específico, complementario y/o adicional a los anteriores, pues ninguno consta singularmente previsto o preordenado en los Estatutos, se dé trámite de subsanación en tal caso.

**SEGUNDO OTROSÍ DECIMOS Y PEDIMOS A LA MESA ELECTORAL:** Que en el improbable caso que la Mesa considerara que algún candidato y/o suplente incurriera en causa de exclusión, se nos dé el tramite previsto en el artículo 34.6 de los Estatutos colegiales a fin de poder presentar recurso ante la Mesa y alternativa o subsidiariamente subsanar tal eventual exclusión mediante la presentación de nuevo candidato/suplente en el término de los dos días hábiles previstos desde el día siguiente de la notificación de la exclusión.

**TERCER OTROSÍ DECIMOS Y PEDIMOS A LA MESA ELECTORAL:** Que a efectos de comunicaciones/notificaciones pasamos a designar como domicilio el de Dña. María José Sastre Perea, en cuanto que encabeza la presente candidatura, sito en la calle [REDACTED], con email [REDACTED] y nº de teléfono móvil [REDACTED].

En Palma, a 26 de Abril de 2019